



44/07-14

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/EDET
S.A.

INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS P.
POR EL Dr. MARIO ARIEL NUÑEZ

Nº de Exp:44/07-14

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

MAM

PROMUEVE INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa.-

JUICIO: ALDERETE ANIBAL EDUARDO y Ots. C/ EDET S.A.
s/Daños y Perjuicios. Expte. N° 44/07.-

MARIO ARIEL NUÑEZ, por derecho propio en autos, a
V.S. respetuosamente dice:

OBJETO:

Que en tiempo y forma vengo a iniciar Incidente de Ejecución de Honorarios, por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), con mas las sumas de dinero que V.S. considere para responder a acrecidas, de conformidad a los siguientes

HECHOS:

Que conforme lo acredito con copia de Resolución de fecha 14 de Mayo de 2014, se regularon a este letrado por la labor realizada tanto en primera instancia la suma total de pesos dos mil quinientos.

Que la Parte demandada debidamente notificada no abono dicha suma, situación que habilita a iniciar el presente Incidente, de conformidad a lo preceptuado por el C.P.C. y C. de Tucumán.-

PETITORIO:

- 1.- Me tenga por presentado, por parte, con el domicilio legal constituido, dándoseme la correspondiente intervención de Ley.
- 2.- Me tenga por deducido Incidente de Ejecución de Honorarios.
- 3.- Se libre Mandamiento de Intimación de Pago, por el mismo acto se cite al Demandado para oponer excepciones.-
- 4.- Oportunamente se haga lugar al presente Incidente, ordenándose llevar adelante la presente ejecución, por la suma reclamada, con mas los intereses, gastos y costas hasta su efectivo pago.
- 5.- Ofrece pruebas: Copia de Resolución de fecha 14 de mayo de 2014 y cedula de Notificación Nro. 1442.-

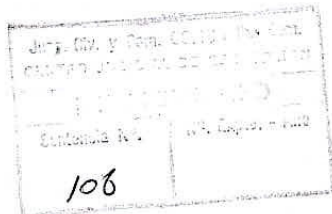
JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4284 C.A.F.

VI, 28 NOV 2014 09:42
JUZ. CIV. COM. II NOM.

SOJUNTA: (1) juego de copias simples en (3) p.; (1) juego de copias III
simples para traslado con (4) p.

ABRILIA CAROLINA CASILLAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N:44/07.-

CONCEPCION, 14 de mayo de 2014.-

VISTO:

Para resolver la regulación de honorarios solicitada, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 377 la letrada Catherine Pérez por derecho propio solicita se le regule honorarios por su labor profesional en autos.-

En cuanto a la base, considero que corresponde adoptarse el monto de la sentencia definitiva de fecha 11/06/2012 a fs. 331/338 teniendo en cuenta para su actualización el punto 4.- del considerando de dicha sentencia.- En aplicación de lo dispuesto por el art. 39 de ley 5.480; cabe actualizar los montos especificados en el punto 4º indistintamente los del actor Aníbal Eduardo Alderete al 16/04/2014 la suma de \$12.244,38 y los de los demás actores conjuntamente al 16/04/2014 la suma de 15.205,63 según Tasa pasiva B.C.R.A..-

Realizadas las operaciones aritméticas correspondientes (Art. 38 Ley 5.480) arrojan como resultado una suma inferior a la establecida por el Colegio de Abogados del Sur para una consulta escrita por lo que en virtud de lo establecido por el Art. 38 in fine Ley 5.480 consolidada por la Ley Arancelaria local (Ley 8.240 y Ley 24.432) corresponde regular a la letrada Catherine Pérez como ganadora la suma de \$5.000 correspondiente a dos consultas escritas; al Dr. Mario A. Nuñez como ganador la suma de \$2.500 correspondiente a una consulta escrita y al Dr. Rodolfo Martínez por la parte demandada y como vencido la suma de \$2.500 correspondiente a una consulta escrita.-

RESUELVO:

I.- REGULAR honorarios por autos principales a la letrada Catherine Pérez la suma de \$5.000 (PESOS: CINCO MIL); al letrado Mario A. Nuñez la suma de \$2.500 (PESOS: DOS MIL QUINIENTOS) y al letrado Rodolfo Martínez la suma de \$2.500 (PESOS: DOS MIL QUINIENTOS), atento lo considerado.-

II.- ELEVAR oportunamente estos autos a la Excm. Cámara Civil a los fines establecidos en el art. 51 ley 5.480.-

III.- COMUNIQUESE la presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores de la provincia (art. 35 ley 6.059)

HÁGASE SABER.-

GEC

Dra. MARIA VONNE HEREDIA
J: /
JUZG. CIVIL y COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 19/05/14 se libro Cédulas N° 1440/12-

SECRETARÍA JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 44/07

Cédula N° 1442

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 19 de mayo de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.**

Se notifica al Dr./a: **RODOLFO L. MARTINEZ**

Domicilio: **CASILLERO N° 27**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 14 de mayo de 2014.- **VISTO:..... CONSIDERANDO:.....- RESUELVO:**
I.- REGULAR honorarios por autos principales a la letrada Catherine Pérez la suma de \$5.000 (PESOS: CINCO MIL); al letrado Mario A. Nuñez la suma de \$2.500 (PESOS: DOS MIL QUINIENTOS) y al letrado Rodolfo Martínez la suma de \$2.500 (PESOS: DOS MIL QUINIENTOS), atento lo considerado.- **II.- ELEVAR** oportunamente estos autos a la Excm. Cámara Civil a los fines establecidos en el art. 51 ley 5.480.- **III.- COMUNIQUESE** la presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores de la provincia (art. 35 ley 6.059). **HÁGASE SABER.-** Fdo: **DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T** **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

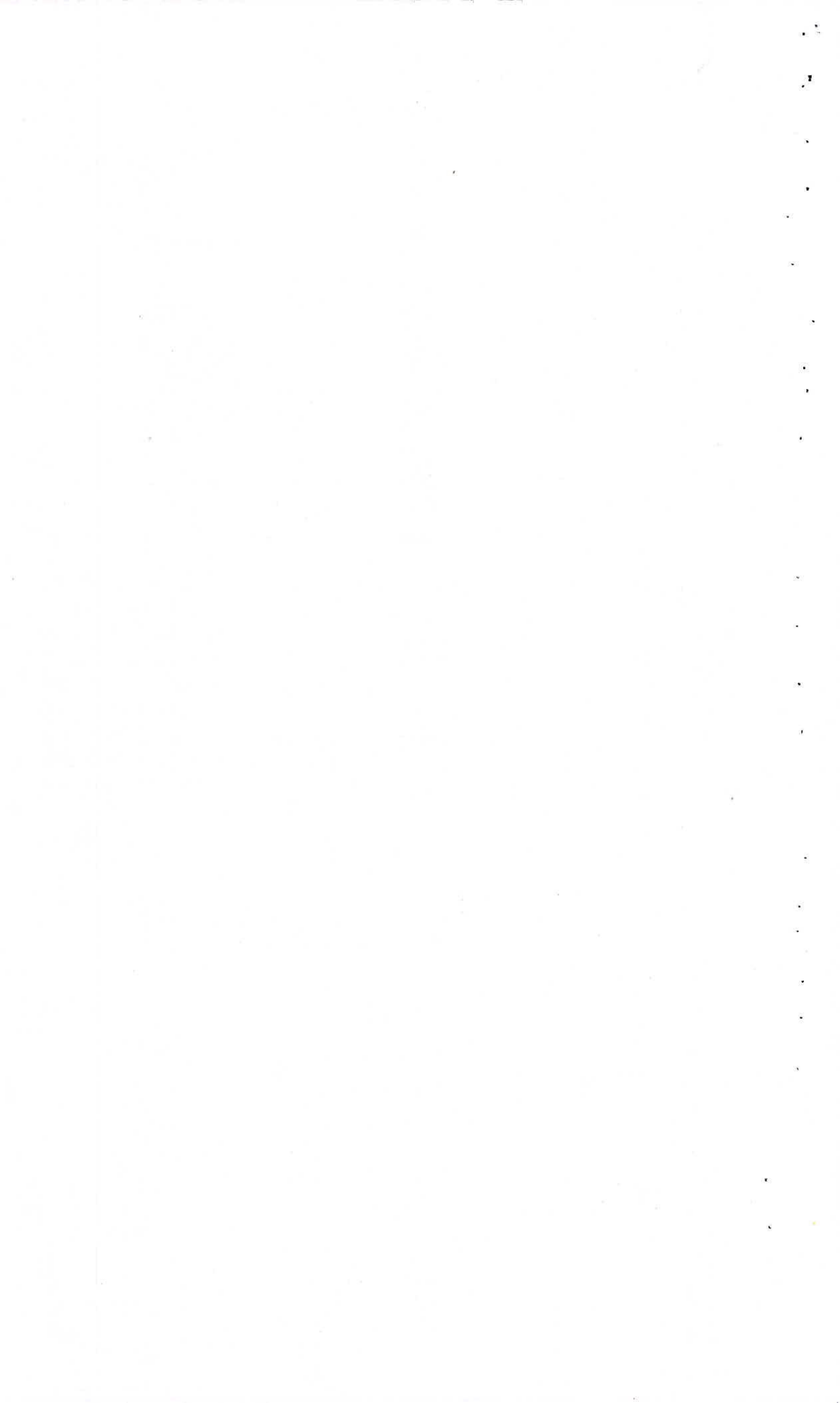


MLA

DEJE CEDULA EN: CASILLERO N°. A HORAS 13
20 MAY 2014
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFES MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

LILIANA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO REGIONAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 44/07

Cédula N° 1441

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 19 de mayo de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica al Dr./a: CATHERINE PEREZ
Domicilio: CASILLERO N° 590

PROVEIDO

"CONCEPCION, 14 de mayo de 2014.- VISTO:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO:

I.- **REGULAR** honorarios por autos principales a la letrada Catherine Pérez la suma de \$5.000 (PESOS: CINCO MIL); al letrado Mario A. Nuñez la suma de \$2.500 (PESOS: DOS MIL QUINIENTOS) y al letrado Rodolfo Martínez la suma de \$2.500 (PESOS: DOS MIL QUINIENTOS), atento lo considerado.- II.- **ELEVAR** oportunamente estos autos a la Excm. Cámara Civil a los fines establecidos en el art. 51 ley 5.480.- III.- **COMUNIQUESE** la presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores de la provincia (art. 35 ley 6.059). **HÁGASE SABER**.- Fdo: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**.-

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

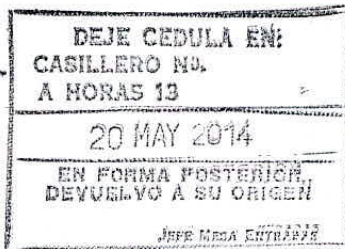
Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

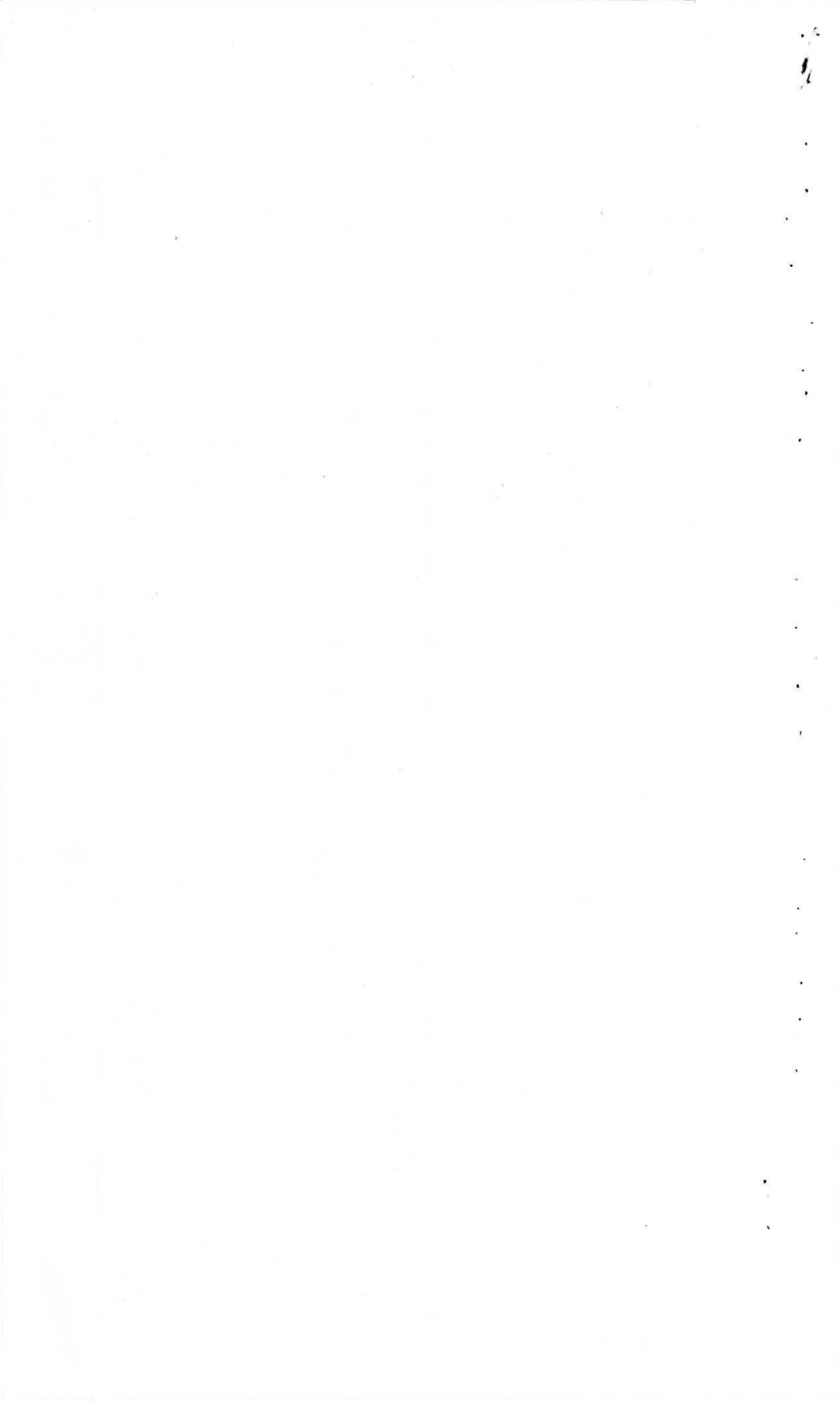


MLA



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCORDIA



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (P. POR EL Dr. MARIO ARIEL
NUÑEZ) EXPTE: 44/07-I4**

CONCEPCION, 23 de diciembre de 2014.-

Agréguese los instrumentos que acompaña.-

Por apersonado con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley.-

Atento lo solicitado y lo previsto por los Arts. 555, 558, 560 y 562 y cc. del C.P.C. y C. y conforme los términos de la sentencia definitiva recaída en autos en fecha 14/05/2014: Intímese al accionado EDET S.A., en casillero de notificaciones N° 27, al pago en el acto de la suma de \$2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS), en concepto de honorarios, con más la suma de \$250,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA) en concepto de acrecidas.-

Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de ley.- A sus efectos librese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia.-

En el acto se dejará las copias del art. 128 Procesal.- Notificaciones diarias en Secretaría.-

Dichas sumas de dinero deberán ser depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, en el Banco Tucumán – Grupo Macro, Sucursal Concepción.-

Notificaciones diarias en Secretaría.-.- MAM

Dr. Eduardo José De Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 DIC 2014
En fecha 29 / 12 / 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp
nondom.

7

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 3 de febrero de 2015.-

MANDAMIENTO N°: 02.-

AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S _____ / _____ D

JUICIO: ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (P. POR
EL Dr. MARIO ARIEL NUÑEZ) - EXPTE. N°: 44/07-I4.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar
a Ud. el presente Mandamiento a los efectos de que se sirva dar
cumplimiento con lo ordenado mediante proveído recaído en autos; cuya
parte pertinente se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 23 de
diciembre de 2014.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Por
apersonado con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley.-
Atento lo solicitado y lo previsto por los Arts. 555, 558, 560 y 562 y cc. del
C.P.C. y C. y conforme los términos de la sentencia definitiva recaída en
autos en fecha 14/05/2014: Intímese al accionado EDET S.A., en casillero de
notificaciones N° 27, al pago en el acto de la suma de \$2.500 (PESOS DOS
MIL QUINIENTOS), en concepto de honorarios, con más la suma de \$250,00
(PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA) en concepto de acrecidas.- Al mismo
tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al
de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo
apercibimiento de ley.- A sus efectos librese mandamiento al Sr. Jefe de
Oficiales de Justicia.- En el acto se dejará las copias del art. 128 Procesal.-
Notificaciones diarias en Secretaría.- Dichas sumas de dinero deberán ser
depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del
título, en el Banco Tucumán - Grupo Macro, Sucursal Concepción.-
Notificaciones diarias en Secretaría".- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP
TÁRTALO - JUEZ".- ADJUNTA COPIA DE TRASLADO EN (04) FS. MLA
WIRE DE REDECATOR.

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Rec. Cils hoy 13/2/56



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

CONCEPCION, FEBRERO 18 de 2015.-

JUZGADO: CIVIL COMUN IIA. NOM.

JUICIO: ALDERETE ANIBAL Y OTS C/EDET S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/INC. DE
EJEC. DE HON. P.P.DR. MARIO ARIEL NUÑEZ EXPTE 44/07-I4

SE INTIMA A: EDET S.A.

DOMICILIO: CASILLERO 27, CONCEPCION.-

En el día de la fecha y siendo 13 horas, el OFICIAL DE JUSTICIA que suscribe requirió a usted en el domicilio indicado a efecto de INTIMARLE de pago en el acto la suma de \$2.500.-, en concepto de capital reclamado, con mas la suma de \$250- calculada para responder acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro de los CINCO dias habiles subsiguiente al de su notificacion oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Se adjuntan copias para traslado en 04 fojas.-

Lunes a Viernes para notificaciones en Secretaria.

QUEDA UD. INTIMADO DE PAGO Y CITADO DE REMATE BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

En la ciudad de Concepción a los 18 días del mes de FEBRERO del año 2015 y siendo hs. 13 notifique e intime del contenido de este mandamiento y deje duplicado en el domicilio indicado a: EDET S.A.por.....haberlo encontrado, recibe una persona de esa casa que dijo llamarse.....quien firma para constancia.

ROBERTO JUAN MOLINA
PRO SECRETARIO DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN: CASILLERO N°. 27 A HORAS 13
19 FEB 2015
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

EL CELINO ALBERTO UNDA
Prosecretario - Oficial de Justicia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

up m-6

22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00ARWNIROJ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 3 de febrero de 2015.-

MANDAMIENTO N°: 02.-

AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S _____ / _____ D

JUICIO: ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (P. POR
EL Dr. MARIO ARIEL NUÑEZ) - EXPTE. N°: 44/07-14.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar
a Ud. el presente Mandamiento a los efectos de que se sirva dar
cumplimiento con lo ordenado mediante proveído recaído en autos; cuya
parte pertinente se transcribe a continuación. "CONCEPCIÓN, 23 de
diciembre de 2014.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Por
apersonado con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley.-
Atento lo solicitado y lo previsto por los Arts. 555, 558, 560 y 562 y cc. del
C.P.C. y C. y conforme los términos de la sentencia definitiva recaída en
autos en fecha 14/05/2014: Intímese al accionado EDET S.A., en casillero de
notificaciones N° 27, al pago en el acto de la suma de \$2.500 (PESOS DOS
MIL QUINIENTOS), en concepto de honorarios, con más la suma de \$250,00
(PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA) en concepto de acrecidas.- Al mismo
tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al
de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo
apercibimiento de ley.- A sus efectos librese mandamiento al Sr. Jefe de
Oficiales de Justicia.- En el acto se dejará las copias del art. 128 Procesal.-
Notificaciones diarias en Secretaría.- Dichas sumas de dinero deberán ser
depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del
título, en el Banco Tucumán - Grupo Macro, Sucursal Concepción.-
Notificaciones diarias en Secretaría".- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP
TÁRTALO - JUEZ".- ADJUNTA COPIA DE TRASLADO EN (04.) FS. MLA

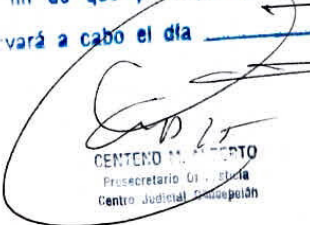
Ud. pte de Intelecto.

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 Recibido hoy 13 de FEBRERO Año 2015

y pasó al Sr. Oficial de Justicia _____
a fin de que practique la medida ordenada por el Sr. Juez. La misma que se
llevará a cabo el día _____ a hs. _____


CENTENO M. ALBERTO
Prosecretario Judicial
Centro Judicial Concepción

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI. 18 FEB 2015 12:38

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Cra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE
HONORARIOS (P. POR EL Dr. MARIO ARIEL NUÑEZ).-

CONCEPCION, 5 de marzo de 2015.-

Agréguese Mandamiento N° 02 debidamente diligenciado y téngase
presente.- NOR

Dr. Eduardo José Dip Vialto
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10 MAR 2015 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp -

47

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 10.11.2022
09:51:46